

Bruselas, 1 de diciembre de 2017
(OR. en)

15090/17

**Expediente interinstitucional:
2017/0148 (NLE)**

**JUSTCIV 282
ACP 138
ESE 6**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	11305/17
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Luxemburgo y a Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Georgia y Sudáfrica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores - Adopción

1. El 3 de julio de 2017, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Luxemburgo y a Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Georgia y Sudáfrica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
2. El 25 de julio de 2017 se consultó al Parlamento Europeo, que adoptó un dictamen positivo el 30 de noviembre de 2017.
3. El Grupo «Derecho Civil» (Cuestiones Generales) examinó la propuesta de la Comisión y se invitó a las delegaciones a formular observaciones. A la luz de dichas observaciones, la propuesta ha sido modificada y revisada por los juristas lingüistas, tal y como figura en el documento 13581/17. Las delegaciones están en condiciones de aceptar la propuesta.

4. En vista de lo anterior, se invita al Coreper/Consejo a adoptar la Decisión del Consejo por la que se autoriza a Luxemburgo y a Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Georgia y Sudáfrica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, recogida en el documento 13581/17.
-